



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **N°447-2023-MDSJB/A**

San Juan Bautista, 20 de octubre del 2023.

VISTO:

El Informe N°379-2023-MDSJB/GM/SGSLO/GDC, de fecha 18 de octubre del 2023, por el cual el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, remite el informe para la conformación del comité de verificación y recepción de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI: 2457768 (segunda etapa), el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, carta N°043-2023-MDSJB-USLO/ONQC-SO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, al recepción y contratación es responsabilidad del órgano de administración o de los funcionarios designados por la entidad sin perjuicio de esta última le dispongo en sus normas de organización interna. La conformación requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria quien pueda verificar dependiendo la naturaleza de la prestación de cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales;

La entidad procederá a designar una comisión de recepción que está integrada cuando menos de un representante de la entidad, necesariamente por el ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos, la comisión de recepción procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas efectuara las pruebas de la recepción culminada de no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra;

Que, visto la carta N°043-2023-MDSJB-USLO/ONQC-SO, de fecha 13 de octubre del 2023, del supervisor de obra Ing. Oscar Quicaño Castro, quien remite el informe correspondiente a la culminación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI: 2457768 (segunda etapa), a cual anexa e acta de terminación de proyecto;

Que, visto el Informe N°379-2023-MDSJB/GM/SGSLO/GDC, de fecha 18 de octubre del 2023, por el cual el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, remite el informe para la conformación del comité de verificación y recepción de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI: 2457768 (segunda etapa);

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído e la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO –CONFORMAR, la comisión de verificación y recepción de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI: 2457768 (segunda etapa), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE	: Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
MIEMBRO	: Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
MIEMBRO	: Unidad de Contabilidad
Asesor	: Supervisor de obra
Fiscalizador	: Regidor de obras

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR, la presente a los miembros del comité, y demás unidades pertinentes de la municipalidad para que otorguen las facilidades necesarias, a fin de dar el cumplimiento a la presente.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho